

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 ABR 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-707-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto TOLEDO, solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Tolhuin, el día 25 de Abril del corriente año, quien realizó la cobertura periodística institucional a las autoridades parlamentarias de la provincia, quienes participaron en una recorrida por las termas del río Valdez.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Tolhuin, el día 25 de Abril de 2025, los gastos de traslado en su vehículo particular y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Tolhuin, el día 25 de Abril del corriente año, de Director de Prensa y Difusión Institucional agente Dn. Roberto TOLEDO, legajo N° 792; por el motivo expuesto en el exordio.

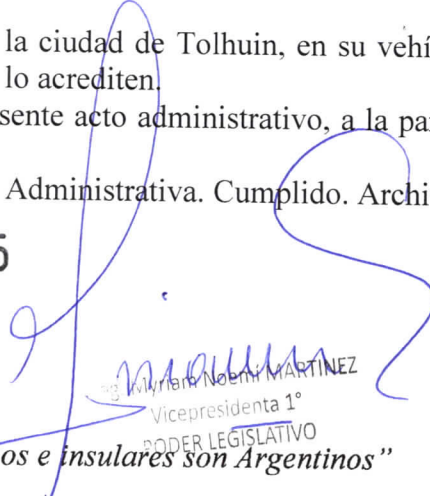
ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER los gastos de traslado a la ciudad de Tolhuin, en su vehículo particular, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 134/25


Wilfredo Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO